



LA EXPERIENCIA DE TRIBUNALES DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN CHILE

***Evaluación de los Tribunales realizados por la Fundación
Instituto de la Mujer, Chile.***

***Seminario Internacional sobre Género y Justicia
Viña del Mar, Chile, 12 y 13 de Noviembre de 2003
Lidia Casas B. y Natacha Molina G.
Santiago, Noviembre de 2003.***

Antecedentes: Las experiencias de Tribunales en A. Latina Y Caribe.

- ❖ Se proponen denunciar y visibilizar la discriminación contra las mujeres como un problema de violación de los derechos humanos.
- ❖ Todos se realizan en la década de los noventa, en el marco de las Conferencias Mundiales, inspirados en las experiencias de Viena, 1993 y Huairou, China, 1995.
- ❖ La mayoría e las experiencias combinan objetivos de denuncia pública con la promoción de intercambio de experiencias entre mujeres o de articulación regional.
- ❖ Ver Cuadro página 13, Guía de Tribunales de los Derechos de las Mujeres,

Según sus objetivos y diseño, se distinguen tres tipos de tribunales

- ❖ **Plazas públicas de denuncia:** ejercicios testimoniales destinados a dar una plataforma pública a las denuncias de discriminación y establecer recomendaciones. Parecidos a los de Viena 1993 y Huairou, 1995 (Costa Rica, Barbados y El Salvador)
- ❖ **Tribunales de conciencia:** similares a los anteriores; presentación pública de casos de violaciones de derechos destinados a configurar y preservar la memoria histórica respecto de estas violaciones (Ecuador y Guatemala)
- ❖ **Tribunales simbólicos de derechos:** exposición de casos con un formato similar a un juicio, recurriendo a las garantías del debido proceso, con base en las reformas actuales de la justicia penal en América Latina (Chile y Argentina) y en la legislación internacinal.

La experiencia chilena

- ❖ La Fundación Instituto de la Mujer ha realizado 3 Tribunales de Derechos de las Mujeres (1997, 1999 y 2001).
- ❖ Se caracterizan por ser eventos de carácter simbólico que tienen un formato eminentemente jurídico:
 - Es una simulación de un juicio oral, público y contradictorio, en el cual están presentes todos los elementos de litigio que se desarrollan en un juicio acusatorio real: bilateralidad, inmediación, publicidad.
 - No incluye pruebas ni testigos: se discute la aplicación del derecho.



Los objetivos propuestos inicialmente:

- ❖ Visualizar ante la opinión pública la discriminación que experimentan las mujeres en diversos ámbitos de su vida, privada y pública.
- ❖ Sensibilizar e interpelar a jueces y autoridades para que dicten sentencias en concordancia con el Derecho Internacional.
- ❖ Incidir en las políticas legislativas y políticas públicas para que respeten los derechos de las mujeres en las materias tratadas en los tribunales.

Los criterios utilizados para la selección de los temas y casos, fueron:

- ✓ **Judicialización:** existencia de un recurso judicial interpuesto y fallado en contra de la mujer.
- ✓ **Vacío legal, sesgos de interpretación o** deficiente aplicación de la ley por los Tribunales de Justicia nacionales.
- ✓ Existencia de **instrumentos internacionales** ratificados por Chile, que consideran normas de protección a los derechos violados.
- ✓ **Recurrencia y cotidianeidad:** casos que muestran patrones sistemáticos de discriminación en contra de las mujeres.
- ✓ **Oportunidad política:** representar temas de interés y debate en la agenda pública nacional.
- ✓ **Autorización** de las afectadas.

Los casos y los temas denunciados

Página 41 Guía Tribunales.

Primer Tribunal, 1997

Tema	Caso
Violencia doméstica y sexual	Juana Candia, obligada por su familia a casarse con su violado, condenada a 10 años de cárcel por matar a su marido en defensa propia, por reiterados episodios de violencia.
Derecho a la educación y embarazo de adolescentes	Loreto Campos, estudiante de educación media es expulsada de un colegio católico por embarazo.
Derecho a la salud laboral	Vanessa Rodríguez, trabajadora es rechazada por una Isapre, aseguradora de salud privada, por estar embarazada.
Reposición del aborto terapéutico	"Irma Guzmán", condenada a 3 años de cárcel por un aborto provocado que le significó la amputación de un brazo y la histerectomía total.

Segundo Tribunal, 1999

Tema

Caso

Derecho al trabajo con dignidad	“Marta Campos”, trabajadora víctima de acoso sexual por 5 años, a la que la Corte de Apelaciones rechazó el recurso de protección presentado por ella.
Derecho a participación laboral y gremial en igualdad de condiciones:	Juana Manzano, árbitra de fútbol, es impedida de ejercer como tal en partidos de hombres por la asociación Nacional de Árbitros por su condición de mujer.
Desprotección a mujeres convivientes sin vínculo legal	“María Paz Pérez”, conviviente por 20 años y dos hijos debe abandonar el hogar de su propiedad ante una situación de violencia intrafamiliar. La Corte de Apelaciones no la ampara en su derecho.

Tercer Tribunal, 1999

Tema	Caso
Violencia doméstica y sexual e impunidad	Marcela Valdés, Teniente de Carabineros, despedida de su institución por acusar a su marido de violencia intrafamiliar. La Corte falla a favor de la institución.
Derecho a la educación y maternidad adolescente	Evelyn Moreno, estudiante secundaria de una carrera técnica profesional, es segregada de sus compañeras y posteriormente se le niega la matrícula por ser madre.
Derecho a ser oídas	Ante la presentación de un recurso de protección de un grupo Pro Vida contra el Postinol (PAE), grupos médicos y de mujeres demandan hacerte parte del proceso y la Corte Suprema rechaza la petición.

Áreas temáticas

- ❖ Más frecuentes: discriminación en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos, y familia (violación, violencia doméstica, estigmatización del embarazo y maternidad de adolescentes, aborto, acoso sexual en el trabajo y planificación familiar).
 - Áreas donde más se concentran las resistencias legales, culturales y sociales.
- ❖ Ámbitos ausentes o menos frecuentes: derecho al trabajo, participación política y discriminación racial o étnica.
 - Dificultades para encontrar mujeres dispuestas a denunciar.
 - Inexistencia de denuncias por considerar la discriminación como un hecho “natural”.
 - La discriminación a que se refieren es más sutil.
 - Mayores casos de aplicación discriminatoria de las leyes existentes.

Análisis de los resultados

- ❖ Basado en:
 - ✓ Informes de cada Tribunal
 - ✓ Libros publicados con las Actas de cada Tribunal
 - ✓ Entrevistas los equipos gestores
 - ✓ Entrevistas a participantes de jurado y abogados litigantes: miradas externas.



Aciertos ...



Sintonía con la agenda política

- ❖ Los temas tratados en los tribunales son temas de la agenda pública que concitan el interés de la ciudadanía y los medios de comunicación.
- ❖ Por lo tanto, existe la posibilidad real de ser incluidos en la agenda política o ya lo están; pero las vocerías que generan opinión pública no consideran las voces de las afectadas directas ni la de quienes conocen o trabajan en estos temas.

El diseño metodológico:

La simulación de un juicio logra:

- ❖ Superar el simple ejercicio de la denuncia,, estableciendo un puente entre la discriminación de Género y la comunidad jurídica.
- ❖ Permite usar las herramientas conocidas por los operadores del sistema judicial, mirar el Derecho y su interpretación en la práctica, “con los lentes del género”, lo que rara vez los litigantes usarían si no se intencionar explícitamente el vínculo.

Una estrategia comunicacional innovadora

- ❖ Alta cobertura mediática.
- ❖ Se establece un nexo entre la “noticia” que interesa a los medios de comunicación y situaciones de discriminación frecuentes, personifocadas: El “rostro humano de la noticia”.
- ❖ Este nexo posibilita una amplia cobertura mediática, contribuyendo a visualizar situaciones de conculcación de derechos de las mujeres que de otro modo pasarían inadvertidas ante la opinión pública.
- ❖ Otorga la posibilidad de relacionar cada caso con el tema o ámbito de discriminación que se quiere relevar, lo que obliga a documentar el caso y el tema, vía testimonios, reportajes, presentación de estadísticas y otros medios de información..

Articulación con otras organizaciones de la sociedad civil.

- ❖ Los Tribunales contribuyen a crear redes de apoyo y sinergias entre las organizaciones sociales: Ongs, gremios, sindicatos, partidos u otros organismos que, por su especialidad, ya han trabajado los temas tratados en el tribunal.
- ❖ Los tribunales se han transformado en un punto de encuentro entre el mundo del derecho, las organizaciones sociales y los medios de comunicación.



Las potencialidades...



Sensibilización a jueces y autoridades del Poder Judicial

- ❖ Cambios en la conducta de jueces y abogados litigantes en los tribunales simbólicos, cuando se ven enfrentados a dictar sentencias en juicios reales.
- ❖ Invitación a cuestionar las formas tradicionales de aplicación de justicia, ciega a los asuntos de género.
- ❖ Pero, los resultados no son inmediatos, ya que compromete estructuras mentales profundamente arraigadas en la sociedad y en las instituciones.

Interpelación a autoridades políticas

- ❖ Posibilidad de incidir en propuestas de reformas legales y de políticas públicas relativas a los temas tratados en los tribunales, tomando como base el análisis jurídico de los casos tratados en éstos. Ejemplo: cambios en el Código Penal en relación a los delitos sexuales (caso de Juana Candia).
- ❖ Reconocimiento del Instituto como interlocutor válido frente a las comisiones parlamentarias de debate de las reformas legales en esa materias.
- ❖ Interés de las autoridades directamente interpeladas por conocer el análisis jurídico de los casos (tercer tribunal). Caso de Marcela Valdés.



Alianzas y dialogo con nuevos sectores

- ❖ Posibilidad de generar o ampliar alianzas con actores interesados en promover acciones de interés público.
- ❖ Posibilidad de abrir espacios de discusión en temas de género con sectores e instituciones con posiciones críticas respecto de la defensa de los derechos de las mujeres y de la equidad de género.
- ❖ Resultado: estímulo para un debate público documentado y más sustantivo.



Efectos no esperados...



Aportes en el análisis del derecho

- ❖ Utilización de los casos con fines pedagógicos: presentación de análisis jurídico de los casos en cursos en que es relevante la integración e interpretación del Derecho.
- ❖ Ofrece nuevas perspectivas de análisis jurídico respecto de la legislación nacional.
- ❖ La casuística de los Tribunales ha sido utilizada como herramienta de denuncia para ser presentada en instancias internacionales.



Cambios en la situación de las afectadas


- ❖ Aunque no ha sido propósito explícito de los tribunales generar este tipo de efectos, la experiencia indica que los casos tratados en sus tribunales pueden lograr -cuando tienen alta cobertura mediática y se realizan las negociaciones respectivas-, cambiar algunas situaciones o bien, interpelar a los agentes institucionales involucrados en los hechos discriminatorios, con potenciales efectos de modificación de la conducta futura de esas instituciones (Casos de Juana Candia, Juana Manzano y Marcela Valdés).



La otra cara de los aciertos: áreas críticas...


-
- ❖ **La búsqueda y selección de los casos** de discriminación por razones de género requiere de una investigación, para la cual no siempre existen los tiempos y recursos necesarios.
 - ❖ **Los casos que concitan mayor interés de los medios son los más dramáticos.** Ello limita las posibilidades de denunciar otras formas de discriminación más comunes, pero a la vez más sutiles (acceso al empleo, participación política, entre otras).
 - ❖ **La continuidad de la cobertura mediática:** condicionada a la espectacularidad de los casos, un arma de “doble filo”. Para la opinión pública, lo que queda en la memoria es la existencia de situaciones graves de discriminación que aparecen como casos puntuales.

-
- ❖ **Las sentencias:** hasta ahora siempre unánimes.
 - ❖ **La sensibilización a las autoridades judiciales y políticas tiene un alcance limitado:** se refiere principalmente a aquellos que han participado como jueces o abogados. Interrogantes acerca de la continuidad de esos discursos.
 - ❖ **Los jueces que dictan las sentencias discriminatorias no conocen** el análisis jurídico con perspectiva de género que se presenta en los tribunales.
 - ❖ **La influencia sobre reformas legales y de políticas públicas no es una relación causal.** En ello influyen muchos otros factores, en especial, la oportunidad que ofrece la coyuntura política y la agenda parlamentaria.

- 
-
- ❖ Los tribunales no han tenido un **seguimiento explícito** de los casos y de las recomendaciones propuestas por el jurado en cada caso.
 - ❖ Desafío de **evaluar efectos en el mediano plazo**, lo que implica formular una metodología y contar con recursos para implementarla.

Propuestas para mejorar el impacto de los tribunales.

- ❖ Fortalecer y profundizar en el análisis jurídico de los casos, de tal manera que las sentencias puedan ser más sustantivas y lograr un mayor efecto en la comunidad jurídica. Controlar la “bondad del jurado”.
- ❖ Complejizar más los casos presentados, como una forma de evitar interpretaciones polares, fáciles de interpretar. Esto supondría disminuir la cobertura mediática; pero permite la presentación de casos más cotidianos de discriminación.
- ❖ Aumentar el efecto de interpelación a jueces y autoridades políticas, dando a conocer los fallos a los jueces involucrados y mediante la presentación de los mismos a las comisiones parlamentarias respectivas.

- 
-
- ❖ Realizar tribunales a una escala mayor, involucrando los alumnos de las Escuelas de Derecho y Clínicas jurídicas de la Universidades, lo cual tendría un efecto multiplicador de los tribunales y un efecto pedagógico en la enseñanza del derecho con perspectiva de género.
 - ❖ Establecer un sistema de seguimiento en el mediano plazo, de las recomendaciones establecidas en cada caso.

Conclusiones

- ❖ Los tribunales realizados en Chile representan una instancia política y metodológica a la vez.
- ❖ Como instancia política, permite visibilizar, sensibilizar y educar a la comunidad jurídica en torno a la relación entre Derecho y Género.
- ❖ Como instrumento metodológico, representan una modalidad de intervención en el ámbito de la administración de justicia.

A partir de la experiencia acumulada, sus potencialidades son:

- ❖ Abrir espacios de discusión ciudadana, al someter a juicio público temas que a pesar de ser de creciente interés, generalmente reciben un tratamiento discriminatorio en las acciones judiciales.
- ❖ Sensibilizar a actores generalmente poco familiarizados con la discriminación hacia las mujeres, pero claves por su influencia en las decisiones políticas y jurídicas.
- ❖ Incorporar una nueva dimensión en el proceso de administración de justicia: el enfoque de género, demostrando que ser hombre o ser mujer no es indiferente en los fallos y dictámenes de las Cortes y Tribunales.